

de que por allave en m d cho nro Rey Don Juan, sitio a Villena en
 Cuija Consideracion de gania muy util como el Sr. D. Manuel Luce
 Con los cien sombras amadas de los D. de Villena y de los que se amiso a dho
 Año de Marchavan a dha Ciudad de Villena = La Ciu. haviend
 de la dho. Acuerdo de dha Carta que respecto el Contorno de
 ella, que esta dha Ciu. aplicando, las dhas provisiones no porcionan a la
 pencia que queda a dha Ciu. para su Representar. a Su Mag. q.
 go y falta de fuerças de esta Ciu. para su Representar. a Su Mag. q.
 que la prouea de armas y de las demas prouisiones convenientes, la
 qual se cumpliere a dho. Sr. obispo acompañe y asuene para fulgorio
 en la forma que previnieren los Cavalleros Comisarios de Carras =
 el Sr. D. Luis Salas y randoval Ved. Puso en noticia de la Ciu. que el
 propio gacado de dha. Carta para su Mag. y el Sr. obispo Representando
 la venida de armas y gente a Villena, el dho. obispo y falta de ellas
 con que quedava para acudir a los socorros de esta frontera y de
 fensa propia, y pidiendo a dho. Sr. obispo para dha. prouision, con
 honra de que desde Villena para a Requena donde sedecia el
 Sr. Mag. se abuelto q. el accidente de la perdida de la fuente de la
 que se caudese, no a berto dha. Carta dho. Sr. obispo como se suponia ni
 auer llegado a Requena el Rey nro. Sr. = La Ciu. haviendolo sido
 tratado y conferido en esta parte. Acuerdo se haga nueva Representar.
 de lo sobredicho en dhas. lugares segun la Carta del Sr. obispo que
 contiene el acuerdo antes dicho, anadiendo lo que esta Ciu. a expi
 curado en los socorros que sean ofrecidos, la dificultad de continuar
 los y Obispo que amenaza el Reino de Valencia assi q. la frontera
 de Castilla como q. Alicante todo en la forma que pareciere a la
 Junta a quien se remite en esta parte esta Resolucion, y que lo me
 mo se ponga en Considerar. del Sr. Presidente de Castilla =
 el Sr. D. Luis Salas y randoval Ved. dho. que haviendolo Venuelto dha
 Ciu. en el caudillo de Veinte e Nueve e dho. el año pasado de mill setec. y cinco pas
 sae a la Corte a los efectos que expone el acuerdo de dha. Resolucion de mill
 para los gastos de viaje en propios, de los quales solo percivio de dho
 efecto mill Rs. por no auer mai Caudal, y que los dho. mill Venultos se
 entregaron q. Martin e Armandani a los dho. gastos en su go. q.
 las dhas. provisiones de guerra, por cuija razon la estanoicia para que en
 su conformidad se manden hazer buenos = La Ciu. haviendolo sido Acuerdo
 que los mill Rs. en propios se hagan buenos al Sr. Jurado Don. D. J. su
 poritario, y los dho. mill a Martin e Armandani en la guerra particular
 de su Cargo, todo en virtud de Copias de este acuerdo y Recibo de dho. Sr.
 tomados en su razon q. el Contador =

Melancolico Suceso de
 la fuente de la higuera
 y que sobre ello se
 abia de armas se
 aga Considerar =

Libram

[Signature]

[Signatures]
 Juan de la Cruz

